



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

¡Juntos Podemos!

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño

munilopez_07@hotmail.com

Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

RESOLUCION MUNICIPAL N°38/2026.

Carlos Antonio López, 20 de marzo del 2026.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 " ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS CON ID N°481.694".

VISTO:

El informe de evaluación de fecha 19 de marzo del 2026, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado por LMCN.

CONSIDERANDO:

Que, el informe de evaluación del referido Comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la empresa EL PEDAL S.R.L con RUC N°80062445-9, representado legalmente por el Sr. Ariel Sosa Benítez, con CI N°3.555.338, domiciliado sobre la Ruta N°1 y Gral. Diaz. -----

Que, la oferta presentada por la empresa EL PEDAL S.R.L con RUC N°80062445-9, representado legalmente por el Sr. Ariel Sosa Benítez, con CI N°3.555.338, domiciliado sobre la Ruta N°1 y Gral. Diaz- Cnel. Bogado, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2026, recursos ROYALTIES para la " ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS " -----

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. -----

Que, el Art 55 de la Ley 7021/22" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 " ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS CON ID N°481.694", a la empresa EL PEDAL S.R.L con RUC N°80062445-9, representado legalmente por el Sr. Ariel Sosa Benítez, con CI N°3.555.338, domiciliado sobre la Ruta N°1 y Gral. Diaz., la suma de Gs. 27.790.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos noventa mil) IVA INCLUIDO. -----





MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño

¡Juntos Podemos!

munilopez_07@hotmail.com

Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar. -----

